

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 12 de Agosto de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				

N° 15.224	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1°— *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2°— *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.P.E. N° 3.220 del 29/07/97 - Rechaza Avocamiento de Alzada.....	3781
M.S.P. N° 3.221 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3781
M.S.P. N° 3.222 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3781
M.S.P. N° 3.223 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3781
S.G.G. N° 3.224 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3781
M.S.P. N° 3.225 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3781
M.S.P. N° 3.226 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3781
M.S.P. N° 3.227 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3781
M.S.P. N° 3.228 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3782
M.S.P. N° 3.229 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3782
M. Ha. N° 3.230 del 29/07/97 - Incorporación Presupuestaria.....	3782
M.P.E. N° 3.231 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3782
M.P.E. N° 3.232 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3782
M.P.E. N° 3.233 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3782
M.P.E. N° 3.234 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3782
M.P.E. N° 3.235 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3782
M.P.E. N° 3.236 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3782
M.P.E. N° 3.237 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3783
M. Ha. N° 3.238 del 29/07/97 - Contratación de Publicidad.....	3783
S.G.G. N° 3.239 del 29/07/97 - Cesantía de Personal.....	3783
S.G.G. N° 3.240 del 29/07/97 - Subsidios.....	3783
M. Ha. N° 3.241 del 29/07/97 - Transferencia de Bienes en Desuso.....	3783
M. Ha. N° 3.242 del 29/07/97 - Reestructuración Presupuestaria.....	3783
M.S.P. N° 3.243 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3784
M.S.P. N° 3.244 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3784
M.S.P. N° 3.248 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3784
M.S.P. N° 3.249 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3784
S.G.G. N° 3.250 del 29/07/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3784

EDICTOS DE MINAS

N° 1.515 - Tacalto 3 - Expte. N° 14.624.....	3784
N° 1.514 - Tacalto 2 - Expte. N° 14.623.....	3785
N° 1.513 - Tacalto IV - Expte. N° 14.625.....	3785
N° 1.498 - Martín Miguel de Güemes - Expte. N° 3.348.....	3786

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1.506 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 33/97.....	3786
N° 1.505 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 34/97.....	3787
N° 1.504 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 32/97.....	3787
N° 1.503 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 30/97.....	3787
N° 1.502 - Hospital Dr. Arturo Oñativía N° 31/97.....	3787
N° 1.501 - Hospital Materno Infantil N° 63.....	3787

LICITACION PRIVADA

N° 1.488 - Parque Nacional El Rey N° 01/97.....	3787
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 1.331 - Estancia Río Colorado S.A. - Expte. N° 34-159.168/90.....3788

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 1.500 - Argañaraz, Eloy Hipólito - Expte. N° B-98.712/97.....3788
 N° 1.475 - Cámara, Dolores - Expte. N° 2B-91.432/963788
 N° 1.474 - Balceda de Turowski - Expte. N° 1B-98.588/973788
 N° 1.473 - Lamas, Faustino - Expte. N° 2B-97.296/973788
 N° 1.460 - Juana Rosa Paniagua - Expte. N° 37.377/97.....3788

REMATES JUDICIALES

N° 1.507 - Por: Francisco A. Segovia - Expte. N° 1B-77.256/953789
 N° 1.497 - Por: Alfredo J. Gudiño - Expte. N° B-90.904/96.....3789
 N° 1.496 - Por: Alfredo J. Gudiño - Expte. N° B-35.270/92.....3789
 N° 1.495 - Por: Roberto Fleming - Expte. N° B-75.999/953790
 N° 1.489 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-94.246/97.....3790
 N° 1.485 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. N° 93.840/973791
 N° 1.480 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-78.194/96.....3791
 N° 1.477 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-90.173/96.....3791

POSESION VEINTEÑAL

N° 1.494 - Roberto Fernández - Expte. N° 2B-96.878/97.....3792

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 1.476 - Gran Mark S.R.L.....3792
 N° 1.421 - Papelera Salta S.R.L. - Expte. N° B-97.694/973792

EDICTOS JUDICIALES

N° 1.511 - Administración Nacional de Aduanas c/Aguilar, Mario Daniel - Expte. N° 3.198/963792
 N° 1.464 - Banco Río de La Plata S.A. vs. Marmillón, Enrique - Expte. N° B-90.295/96.....3793

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 1.510 - Nando S.A.....3793
 N° 1.508 - Inversiones Agropecuarias S.A.....3794

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1.509 - Radio Taxi San José S.R.L.3794

AVISOS COMERCIALES

N° 1.516 - Obras Civiles S.R.L.3795
 N° 1.493 - El Talar de Salta S.A.....3795

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 1.517 - Asociación Civil Betania, para el día 05/09/973795
 N° 1.512 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la Pcia., para el día 30/08/973795

	Pág.
N° 1.499 - Centro Vecinal Santa Teresita - Rosario de la Frontera, para el día 30/08/97	3796
N° 1.483 - Club Social y Cultural Sportivo Animaná, para el día 30/08/97	3796
N° 1.471 - Sindicato Salta de Obreros y Empleados Telefónicos (R.A.), para el día 12/09/97	3796

RECAUDACION

N° 1.518 - Del día 12/08/97	3796
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.220 - 29/07/97 - Expte. N° 33-122.153, Cde. 141, 246, 368 y 01 68.221/96.

Artículo 1° - Recházase el pedido de Avocamiento por Alzada interpuesto por la Empresa Curi Hnos. S.A. contra la Resolución N° 480/95 de la Dirección de Vialidad por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.221 - 29/07/97 - Expte. N° 69.734/96 - código 01 (original y referente).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Andrés Alberto Reyes, D.N.I. N° 18.045.598, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.222 - 29/07/97 - Expte. N° 69.103/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mario Alberto Acuña, D.N.I. N° 16.735.126, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.223 - 29/07/97 - Expte. N° 71.164/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por el arquitecto Gustavo Mario Puerari, D.N.I. N° 13.845.598, en contra del Decreto N° 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.224 - 29/07/97 - Expte. N° 01-71.709/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra del Decreto N° 1.454/96, interpuesto por los señores Miguel Angel Morco, Oscar Antonio Luna, Jorge Antonio de los Ríos, Francisco Agustín Pérez, Sergio Eduardo Figueroa, Raúl Montañez y Mirta Dorá Cabrera, agentes dependientes de la Dirección General de Personal.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.225 - 29/07/97 - Expte. N° 70.011/96 - código 01 (original y corresponde 1).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Elvira Socorro Montañó, D.N.I. N° 11.283.493, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.226 - 29/07/97 - Expte. N° 70.711/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Zully Noemí Contreras, D.N.I. N° 17.355.203, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.227 - 29/07/97 - Expte. N° 64.882/94 - código 01.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Dora Noemí Arias, D.N.I. N° 16.275.860, legajo N° 33.097, odontóloga del Hospital de Morillo, en contra del Decreto N° 632/93, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.228 - 29/07/97 - Expte. N° 70.329/96 - código 01 (original y Cde. 1).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Beatriz Fátima Olavarría, D.N.I. N° 14.352.861, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.229 - 29/07/97 - Expte. N° 69.085/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Gabriela del Valle Herrera, D.N.I. N° 20.232.306, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.230 - 29/07/97 - Exptes. N°s. 23-046/97 y 141-00357/97.

Artículo 1° - Dispónese la siguiente incorporación de partidas al Presupuesto Ejercicio 1997 de Administración Central, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 6.923. Su detalle es el siguiente:

Financiamiento	\$ 392.341,00
-Aportes No Reintegrables	\$ 392.341,00
.Fondos Aportes Tesoro Nacional	\$ 392.341,00
Erogaciones	\$ 392.341,00
-Erogaciones de Capital	\$ 392.341,00
-Inversión Financiera	\$ 392.341,00
.Préstamos	\$ 392.341,00
Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción y el Empleo, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 2, Partida Principal 2	
Préstamos	\$ 392.341,00

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.231 - 29/07/97 - Expte. N° 01-69.046/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ramón Alberto Peñaloza, D.N.I. N° 10.216.983, por los

motivos expuestos en los considerandos del presente y confirmar el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.232 - 29/07/97 - Expte. N° 01-69.170/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Sergio Arturo Mamaní, D.N.I. N° 10.976.961, en contra del Decreto N° 376/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente y confirmar el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.233 - 29/07/97 - Expte. N° 01-70.235/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Bernardo Lázaro Sajama, L.E. N° 8.160.869, en contra del Decreto N° 435/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.234 - 29/07/97 - Expte. N° 01-70.687/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Rodolfo Ruski, L.E. N° 8.173.003, en contra del Decreto N° 435/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.235 - 29/07/97 - Expte. N° 01-69.816/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mateo Humberto Chaile, L.E. N° 7.260.689, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.236 - 29/07/97 - Expte. N° 01-70.712/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Alberto Rolando Torino, D.N.I. N° 11.532.503, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente y confirmar el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.237 - 29/07/97 - Expte. N° 01-70.496/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Merciano Leopoldo Subelza, L.E. N° 8.184.899, contra del Decreto N° 435/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Ingresos Públicos - Decreto N° 3.238 - 29/07/97 - Expte. N° 22-214.487/96.

Artículo 1° - Apruébase la contratación de publicidad con el Boletín Oficial realizada a requerimiento de la Dirección General de Rentas, por un monto de Pesos cinco mil trescientos (\$ 5.300,00), referida a la publicación del Padrón de Deudores de Impuestos Varios y Planes de Pagos caducos correspondientes al año 1991.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese, y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, el importe mencionado precedentemente y se efectivice el monto al Boletín Oficial en concepto de contratación directa.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° deberá imputarse a las partidas respectivas de: Jurisdicción 9, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Cantidad	Nombre	Descripción	Estado	Procedencia
1	Armario	Metálico, dos puertas batientes, dos estantes. Sin cerradura ni llave. Med. 1,80x0,90x0,45	Regular	Ex-Ministerio Economía
1	Escritorio	Metálico, siete cajones, sin cerradura ni llaves. Med. 0,78x1,75x0,80 m.	Regular	Ex-Dirección General Asuntos Agrarios

Art. 2° - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los fines determinados en el artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.242 - 29/07/97 - Expte. N° 29-318.687/97.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1997, según el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Orga-

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.239 - 29/07/97 - Expte. N° 165-1.021/96 adj. 07-3.397/96.

Artículo 1° - Déjase cesante a la señora Norma Alicia Ivona de Arévalo, D.N.I. N° 16.658.947, agente dependiente de Fiscalía de Estado, en el cargo de Técnica, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 2, a partir del día 18 de diciembre de 1996, por haber incurrido en la causal de abandono injustificado de servicio prevista en el Art. 40 de la Ley N° 5.546.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.240 - 29/07/97 - Exptes. N°s. 01-73.153/97 y 01-73.155/97.

Artículo 1° - Danse por autorizados los subsidios otorgados y que fueran oportunamente solicitados por diversas instituciones y/o personas, por un Monto total de \$ 570,00 (pesos quinientos setenta), conforme a los comprobantes respaldatorios que obran en los expedientes de la referencia de este acto.

Art. 2° - El gasto deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio en vigencia.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.241 - 29/07/97 - Expte. N° 21-20.617/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese en carácter de donación a favor del Club de los Abuelos de Salta los bienes en desuso que seguidamente se detallan:

nización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Proy. N° 083, Censo Dcción. de Inmuebles \$ 135.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Proy. N° 624, Mensura y Obras Complementarias, Dirección General de Inmuebles \$ 100.000,00

Incorporar a:

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2:

-Proy. N° 625 - Adm. de Inmuebles Fisc. Art. 165 - Ley 1.030/48	\$ 5.000.-
-Proy. N° 626 - Insp. y Verif. Bienes Inmuebles en la Pcia.	\$ 10.000.-
-Proy. N° 627 - Implantación del Folio Real	\$ 10.000.-
-Proy. N° 628 - Desarr. del Sist. Comput. y del Censo de Cómputos	\$ 10.000.-

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.243 - 29/07/97 - Expte. N° 69.317/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Silvia Patricia Ramos, D.N.I. N° 20.706.542, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.244 - 29/07/97 - Expte. N° 69.784/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Gladys Hortencia Costilla, D.N.I. N° 14.488.192, en contra del Decreto N° 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.248 - 29/07/97 - Expte. N° 70.876/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Emilia del Carmen Vargas de Tolaba, D.N.I. N° 6.164.200, en contra del Decreto N° 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.249 - 29/07/97 - Expte. N° 69.788/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Rafael Gerardo Carrizo Uncos, D.N.I. N° 18.273.673, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 3.250 - 29/07/97 - Expte. N° 68.846/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María Elena Jerez, D.N.I. N° 5.115.629, ex agente de la Coperadora Asistencial de la Capital, en contra del Decreto N° 198 de fecha 31 de enero de 1996.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 1.515 F. N° 96.161

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 83, 84 y 85 del Cód. de Minería (según texto ordenado por Decreto 456/97) que Remo Rómulo Romani ha solicitado la rectificación de la Petición de Mensura de la Mina "Tacalco 3" de Cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes que tramita por Expte. N° 14.624, la cual se determina de la siguiente manera:

PERTENENCIA N° 1: 100 Has.

A: x = 7.286.397,14	B: x = 7.285.950,95
y = 2.623.987,79	y = 2.624.882,72
D: x = 7.285.502,21	C: x = 7.285.056,01
y = 2.623.541,59	y = 2.624.436,52

PERTENENCIA N° 2: 100 Has.

B: x = 7.285.950,95	E: y = 7.285.504,75
y = 2.624.882,72	y = 2.625.777,66
C: x = 7.285.056,01	F: x = 7.284.609,81
y = 2.624.436,52	y = 2.625.331,46

PERTENENCIA N° 3: 100 Has.

D: x = 7.285.502,21	C: x = 7.285.056,01
y = 2.623.541,59	y = 2.624.436,52
G: x = 7.284.607,28	H: x = 7.284.161,08
y = 2.623.095,39	y = 2.623.990,33

PERTENENCIA N° 4: 100 Has.

C: x = 7.285.056,01	F: x = 7.284.609,81
y = 2.624.436,52	y = 2.625.331,46
H: x = 7.284.161,08	I: x = 7.283.714,88
y = 2.623.990,33	y = 2.624.885,26

PERTENENCIA N° 5: 100 Has.

J: x = 7.285.053,47	G: x = 7.284.607,28
y = 2.622.200,46	y = 2.623.095,39
K: x = 7.284.158,54	L: x = 7.283.712,34
y = 2.621.754,26	y = 2.622.649,19

PERTENENCIA N° 6: 100 Has.

G: x = 7.284.607,28	H: x = 7.284.161,08
y = 2.623.095,39	y = 2.623.990,33
L: x = 7.283.712,34	M: x = 7.283.266,14
y = 2.622.649,19	y = 2.623.544,13

PERTENENCIA N° 7: 100 Has.

H: x = 7.284.161,08 I: x = 7.283.714,88
 y = 2.623.990,33 y = 2.624.885,26
 M: x = 7.283.266,14 N: x = 7.282.819,94
 y = 2.623.544,13 y = 2.624.439,07

PERTENENCIA N° 8: 100 Has.

L: x = 7.283.712,34 M: x = 7.283.266,14
 y = 2.622.649,19 y = 2.623.544,13
 O: x = 7.282.817,41 P: x = 7.282.371,21
 y = 2.622.202,99 y = 2.623.097,93

PERTENENCIA N° 9: 100 Has.

M: x = 7.283.266,14 N: x = 7.282.819,94
 y = 2.623.544,13 y = 2.624.439,07
 P: x = 7.282.371,21 Q: x = 7.281.925,01
 y = 2.623.097,93 y = 2.623.992,87

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 31 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00

e) 12 y 21/08 y 02/09/97

O.P. N° 1.514

F. N° 96.162

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (Texto ordenado Decreto 456/97) que Carlos Martín Ramos por Remo Rómulo Romani ha solicitado la rectificación de la Petición de Mensura de la Mina "Tacalto 2" de Cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes que tramita por Expte. N° 14.623, la cual se determina de la siguiente manera:

PERTENENCIA N° 1: 100 Has.

A: x = 7.287.286,99 B: x = 7.286.840,81
 y = 2.619.961,85 y = 2.620.856,79
 D: x = 7.286.392,06 C: x = 7.285.945,87
 y = 2.619.515,65 y = 2.620.410,59

PERTENENCIA N° 2: 100 Has.

B: x = 7.286.840,81 E: x = 7.286.394,61
 y = 2.620.856,79 y = 2.621.751,72
 C: x = 7.285.945,87 F: x = 7.285.499,67
 y = 2.620.410,59 y = 2.621.305,52

PERTENENCIA N° 3: 100 Has.

E: x = 7.286.394,61 G: x = 7.285.948,41
 y = 2.621.751,72 y = 2.622.646,66
 H: x = 7.285.053,47 F: x = 7.285.499,67
 y = 2.622.200,46 y = 2.621.305,52

PERTENENCIA N° 4: 100 Has.

D: x = 7.286.392,06 C: x = 7.285.945,87
 y = 2.619.515,65 y = 2.620.410,59

I: x = 7.285.497,13 J: x = 7.285.050,93
 y = 2.619.069,45 y = 2.619.964,39

PERTENENCIA N° 5: 100 Has.

C: x = 7.285.945,87 F: x = 7.285.499,67
 y = 2.620.410,59 y = 2.621.305,52
 J: x = 7.285.050,93 K: x = 7.284.604,73
 y = 2.619.964,39 y = 2.620.859,32

PERTENENCIA N° 6: 100 Has.

F: x = 7.285.499,67 H: x = 7.285.053,47
 y = 2.621.305,52 y = 2.622.200,46
 K: x = 7.284.604,73 L: x = 7.284.158,54
 y = 2.620.859,32 y = 2.621.754,26

PERTENENCIA N° 7: 100 Has.

I: x = 7.285.497,13 J: x = 7.285.050,93
 y = 2.619.069,45 y = 2.619.964,39
 M: x = 7.284.602,19 N: x = 7.284.155,99
 y = 2.618.623,26 y = 2.619.518,20

PERTENENCIA N° 8: 100 Has.

J: x = 7.285.050,93 K: x = 7.284.604,73
 y = 2.619.964,39 y = 2.620.859,32
 N: x = 7.284.155,99 O: x = 7.283.709,79
 y = 2.619.518,20 y = 2.620.413,15

PERTENENCIA N° 9: 100 Has.

K: x = 7.284.604,73 L: x = 7.284.158,54
 y = 2.620.859,32 y = 2.621.754,26
 O: x = 7.283.709,79 P: x = 7.283.263,60
 y = 2.620.413,15 y = 2.621.308,06

PERTENENCIA N° 10: 100 Has.

L: x = 7.284.158,54 R: x = 7.283.712,34
 y = 2.621.754,26 y = 2.622.649,19
 P: x = 7.283.263,60 Q: x = 7.282.817,41
 y = 2.621.308,06 y = 2.622.202,99

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 93,00

e) 12 y 21/08 y 02/09/97

O.P. N° 1.513

F. N° 96.163

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 C. M. (Texto ordenado Decreto 456/97) que Remo Rómulo Romani ha solicitado la rectificación de Mensura de la Mina "Tacalto IV" de Cobre diseminado, ubicada en el Dpto. Los Andes que tramita por Expte. N° 14.625, la cual se determina de la siguiente manera:

PERTENENCIA N° 1: 100 Has.

A: x = 7.289.525,60 B: x = 7.289.079,40
 y = 2.622.195,38 y = 2.623.090,31
 C: x = 7.288.184,17 D: x = 7.288.630,67
 y = 2.622.644,12 y = 2.621.749,18

PERTENENCIA N° 2: 100 Has.

B: x = 7.289.079,40 E: y = 7.288.633,21
 y = 2.623.090,31 y = 2.623.985,25
 C: x = 7.288.184,47 F: x = 7.287.738,27
 y = 2.622.644,12 y = 2.623.539,05

PERTENENCIA N° 3: 100 Has.

E: x = 7.288.633,21 G: x = 7.288.187,01
 y = 2.623.985,25 y = 2.624.880,18
 F: x = 7.287.738,27 H: x = 7.287.292,08
 y = 2.623.539,05 y = 2.624.433,98

PERTENENCIA N° 4: 100 Has.

G: x = 7.288.187,01 I: x = 7.287.740,81
 y = 2.624.880,18 y = 2.625.775,16
 H: x = 7.287.292,08 J: x = 7.286.845,88
 y = 2.624.433,98 y = 2.625.328,92

PERTENENCIA N° 5: 100 Has.

I: x = 7.287.740,81 K: x = 7.287.294,61
 y = 2.625.775,16 y = 2.626.670,05
 J: x = 7.286.845,88 L: x = 7.286.399,68
 y = 2.625.328,92 y = 2.626.223,86

PERTENENCIA N° 6: 100 Has.

D: x = 7.288.630,67 C: x = 7.288.184,47
 y = 2.621.749,18 y = 2.622.644,12
 M: x = 7.287.735,74 N: x = 7.287.289,54
 y = 2.621.302,98 y = 2.622.197,92

PERTENENCIA N° 7: 100 Has.

C: x = 7.288.184,47 F: x = 7.287.738,27
 y = 2.622.644,12 y = 2.623.539,05
 N: x = 7.287.289,54 O: x = 7.286.843,34
 y = 2.622.197,92 y = 2.623.092,85

PERTENENCIA N° 8: 100 Has.

F: x = 7.287.738,27 H: x = 7.287.292,08
 y = 2.623.539,05 y = 2.624.433,98
 O: x = 7.286.843,34 P: x = 7.286.397,14
 y = 2.623.092,85 y = 2.623.987,79

PERTENENCIA N° 9: 100 Has.

H: x = 7.287.292,08 J: x = 7.286.845,88
 y = 2.624.433,98 y = 2.625.328,92
 P: x = 7.286.397,14 Q: x = 7.285.950,95
 y = 2.623.987,79 y = 2.624.882,72

PERTENENCIA N° 10: 100 Has.

J: x = 7.286.845,88 L: x = 7.286.399,68
 y = 2.625.328,92 y = 2.626.223,86
 Q: x = 7.285.950,95 R: x = 7.285.504,75
 y = 2.624.882,72 y = 2.625.777,66

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 30 de julio de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00

e) 12 y 18/08 y 02/09/97

O.P. N° 1.498

R. s/c. N° 7.610

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que en fecha 12 de marzo de 1997, en Expte. N° 3.348 Mina: Martín Miguel de Güemes, de mineral nuclear, ubicada en el Dpto. San Carlos, se dispuso tener por Abandonada la solicitud y se declaró la pérdida de los derechos del peticionante Comisión Nacional de Energía Atómica. La ubicación de la misma es la siguiente: Partiendo de la influencia del río Ovejería con el arroyo Callejón con Az. 304° y una distancia de 2.230 m. se ubicará el mojón de cemento General Güemes. Partiendo del mojón General Güemes con Az. 36°28' y una distancia de 340 m. se ubicará el mojón provisorio "A" en la labor legal. Partiendo del mojón "A" con Az. 330° y una distancia de 400 m. se ubicará el mojón N° 1 (esquinero NW) de la mina. Partiendo del mojón N° 1 con Az. 78° y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón N° 2 (esquinero NE) de la mina. Partiendo del mojón N° 2 con Az. 168° y una distancia de 900 m. se ubicará el mojón N° 3 (esquinero SE) de la mina. Partiendo del mojón N° 3 con Az. 258° y una distancia de 200 m. se ubicará el mojón N° 4 (esquinero SW) de la mina. Partiendo del mojón N° 4 con Az. 348 y una distancia de 900 m. se llegará al mojón N° 1 (esquinero NW) de la mina cerrándose así el polígono 1, 2, 3, 4, 1 con una superficie de 18 Has. (Art. 12 del Decreto Ley N° 22.477). Los terrenos son de propiedad del Sr. Francisco Viñuales. Salta, 21 de mayo de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 12/08/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.506

F. N° 96.144

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Arturo Oñativia -

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 33/97Viveres secos - frescos - lácteos - pan - frutas
y verduras

Fecha de Apertura: 29/08/97 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Alimentación.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativía
- Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 12/08/97

O.P. N° 1.505 F. N° 96.144

Ministerio de Salud Pública
Hospital Dr. Arturo Oñativía -
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 34/97
Ropería p/Personal

Fecha de Apertura: 28/08/97 - Hs. 11:00.

Destino: Depósito.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativía
- Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 12/08/97

O.P. N° 1.504 F. N° 96.144

Ministerio de Salud Pública
Hospital Dr. Arturo Oñativía -
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 32/97
Drogas - reactivos - Mat. de vidrio

Fecha de Apertura: 27/08/97 - Hs. 11:00.

Destino: Diferentes laboratorios.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativía
- Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 12/08/97

O.P. N° 1.503 F. N° 96.144

Ministerio de Salud Pública
Hospital Dr. Arturo Oñativía -
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 30/97
Medicamentos

Fecha de Apertura: 26/08/97 - Hs. 11:00.

Destino: Farmacia - Hemodiálisis.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativía
- Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 12/08/97

O.P. N° 1.502

F. N° 96.144

Ministerio de Salud Pública
Hospital Dr. Arturo Oñativía -
Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 31/97
Material de curaciones

Fecha de Apertura: 25/08/97 - Hs. 11:00.

Destino: Farmacia - Hemodiálisis.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Sector Gestión Compras - Hospital Dr. Arturo Oñativía
- Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 12/08/97

O.P. N° 1.501

F. N° 96.145

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil -
Servicio de Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 63

Apertura: 15/08/97 - Hs. 10:00

Servicio de Gestión de Compras

Adquisición: Oxígeno gaseoso.

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos sin
Cargo: En Servicio de Gestión de Compras del
Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625 -
Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 12/08/97

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 1.488

F. v/c. N° 8.550

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano
Administración de Parques Nacionales
Ley 22.351

Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 01/97
Expediente N° 909/96

Objeto: Construcción de badenes en jurisdicción
del P.N. El Rey - departamento Anta - provincia de
Salta.

Precio del Pliego: Pesos treinta (\$ 30,00).

Fecha de Apertura: Día 21 de agosto de 1997, a Hs.
10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta
sito en calle España N° 366 - 3er. Piso - provincia de Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: En el lugar de
Apertura mencionado precedentemente.

Régimen de Contratación: Por Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 bajo el sistema de Ajuste Alzado.

Imp. \$ 50,00 e) 11 y 12/08/97

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.331 F. N° 95.892

Ref.: Expte. N° 34-159.168/90

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la razón Social "Estancia Río Colorado S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una Superficie de 400 Has. de inmueble denominado como Perímetro de la Fracción 3 de la Finca Maravilla - Catastro N° 15.164 del departamento Orán, con una dotación de

210 lts./seg. a derivar del Canal de Desagües "Las Maravillas" margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de junio de 1997.

Imp. \$ 200,00 e) 31/07 al 13/08/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.500 F. N° 96.142

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Argañaraz, Eloy Hipólito - Sucesorio" - Expte. N° B-98.712/97, ordena mandar se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de julio de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/08/97

O.P. N° 1.475 F. N° 96.106

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com., 9ª Nom. en autos "Sucesorio de: Cámara, Dolores", Expte. N° 2B-91.432/96, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 05 agosto de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/97

O.P. N° 1.474 F. N° 96.108

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom., en autos caratulados "Balceda de Turowski, Encarnación - Sucesorio", Expte. N° 1B-98.588/97, cita y emplaza a herederos y acreedores

de la causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de julio de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/97

O.P. N° 1.473 F. N° 96.111

El Dr. José Osvaldo Yáñez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Sucesorio de Lamas, Faustino", Expte. N° 2B-97.296/97, ha resuelto citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de julio de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/08/97

O.P. N° 1.460 F. N° 96.087

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Dña. Juana Rosa Paniagua" - Expte. N° 37.377/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación,

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Orán, 01 de agosto de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/08/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.507 F. N° 96.154

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Peugeot 504 - año 1987

El día 13 de agosto de 1997, a Hs. 18:30, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), Ciudad, remataré sin base, al contado, al m/postor y e/inmediata, la camioneta marca Peugeot, tipo Pick-Up, modelo 504 Puna 5V, año 1987, motor marca Peugeot N° 472.232, chasis marca Peugeot N° 8015410, dominio A-073619, de propiedad del demandado, en buen estado de conservación y en funcionamiento, con aire acondicionado y stereo sin probar funcionamiento, con rueda de auxilio y sin herramientas. Todo en el estado visto que se encuentra. Exhibición: Santa Fe 728 en horario comercial y el día de la subasta en el local indicado desde Hs. 10:00. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 11va. Nominación, Secretaría N° 1, en autos "Banco de Galicia y B. Aires vs. Jorge Carranza, Ramiro - Ejec." - Expte. N° 1B-77.256/95. Sellado 0,6% y Comisión de Ley 10% del precio, al contado en el acto c/comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La sub. se hará si el día fuere inhábil. Informes en dicho escritorio. Tel. 230154. IVA. Resp. No Inscr. Francisco Alberto Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 13/08/97

O.P. N° 1.497 F. N° 96.136

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble rural a 15 Kms. de Payogasta (Dpto. Cachi)

El 15/08/97, a Hs. 18:45 en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 28.440,41 (2/3 V.F.), Catastro N° 1082, rural, (Payogasta - Dpto. Cachi) - Fca. Río Blanco - (Plano 164). S.T. 874 Has. 8.846,84 m², ubicada a 15 Kms. de Payogasta, por Ruta Prov. N° 100, tiene canales y acequias de riego, con aproximadamente 30 Has. (potreros) apta para la agricultura, c/alambrados en parte caídos y otras con ramas, con casas de barro abandonadas sin techos y sin ocupantes. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00. En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio, el Arancel de Mart. 5% y el 1,25% s/precio, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa en el Banco Salta. Ordena Sr.

Juez C. y Com. 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Vera Alvarado, Antonio s/Ejecutivo - Expte. N° B-90.904/96. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y en El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Mart. en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel./Fax 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/08/97

O.P. N° 1.496 F. N° 96.137

En San Felipe y Santiago 758

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL POR QUIEBRA

Importantes Inmuebles:

**1) En calle Corrientes N° 1621 - (ciudad de Salta) -
(Construcción Planta Baja y Alta)**

2) Prop. Rural de 2.600 Has. en Dpto. La Caldera

El día 14 de agosto de 1997 a Hs. 18:45 en calle San Felipe y Santiago N° 758, donde estará colocada la bandera de remates, subastaré sin base, por orden del Sr. Juez Civil y Com. de 2da. Nom. Sec. N° 2, en juicio: "Concurso Preventivo Flores, Víctor y Cadar, Nayah - Hoy Quiebra" - Expte. N° B-35.270/92, los inmuebles que se detallan más abajo. Condiciones de venta: En el acto el 30%, sellado (D.G.R.) 1,25% y Com. 5%, todo sobre precio y en efectivo. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez.

1) Cat. 21.941 - Sec. "F" - Mza. 80 - Parc. 19, (250 m² - 10x25), ubicado en calle Corrientes N° 1621, ciudad de Salta. Inmueble construido en dos plantas de material y losa. Planta Baja: Garaje, depósito, salón hacia la calle, living comedor, baño, hacia el fondo patio descubierto y tres piezas sin terminar, toda esta planta con pisos de cemento. Planta alta: Living comedor, 2 dormitorios c/placares y pisos de parquet, cocina, pieza de servicio, lavadero cubierto, 2 baños y patio descubierto, todo c/piso mosaico granito. Ocupado en planta baja por Sra. Reynalda Flores y un hijo menor de edad y planta alta por Sr. Víctor Flores, esposa y dos hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. Cuenta con los servicios de energía eléct., gas nat. instalado, cloacas, agua y pavimento a la calle.

2) En forma conjunta los Cats. N°s. 88 y 91 - Dpto. La Caldera - con una Sup. total de 2.600 Has., denominadas Fincas Severino Chico y Severino Grande, con acceso por Ruta Nac. N° 9 a La Caldera por senda precaria y/o por Gral. Güemes, por camino transitable. Mejoras: Cuenta con aprox. 20 Has. desmontadas y aptas para plantaciones (poroto) y el resto es monte descubierto p/la explotación de leña y madera (quina, cebil, nogal y cedro), en serranías y quebradas, también aptas p/ganadería. La finca no tiene riego pero existe en la parte del alto de la misma una vertiente. Tiene tres piezas de adobe y chapa, que

se encuentran ocupadas por los Sres. Rueda, Flores, Gonza y Soria en calidad de peones ayudantes, también cuenta con un pequeño obraje (campamento) para extracción de madera y leña a cargo del Sr. J. Cisneros, sin contrato.

La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. El suscrito martillero tiene a disposición de los interesados en el lugar del remate en horario com. plano de la propiedad rural extendido por la D.G.I. Edictos: Por 5 días en El Tribuno más dos días adicionales y 2 en Boletín Oficial. Se deja aclarado que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y debe ser abonado por el adquirente antes de inscribirse la transferencia. Alfredo Gudíño (IVA. Resp. No Insc.).

Imp. \$ 90,00 e) 12 y 13/08/97

O.P. Nº 1.495 F. Nº 96.136

**Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE**

Hermosa casa ampliada en Barrio Bancario

El día jueves 14 de agosto de 1997, a horas 19:00, en la calle Zuviría Nº 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez Ira. Inst. en lo C. y C. de Sexta Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en el juicio contra Reguilón, Arnaldo Enrique - por Ejecución de Honorarios, Expediente Nº B-75.999/95, con la base de \$ 53.127,11. Un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como Dpto. Capital - 01, Secc. Q - Manz. 357 - Parc. 12 - Matrícula 83.061, Plano 6.347. Sup. S/M. 270 m². Ubicación: En calle Los Horneros Nº 4485, Barrio Bancario. Descripción del Inmueble: Fte.: 13,50 m. - Cfte.: 13,50 m. - Cdo. N.: 20 m. - Cdo. S.: 20 m. Lím.: N.: Parc. 13, Mat. 83.062 de A. M. Díaz - S.: Parc. 11, Mat. 83.060 de A. M. Díaz - E.: Parc. 9, Mat. 83.058 de A. M. Díaz - O.: Calle. Ant. Dom.: L. 60 F. 469 As. 1. El inmueble consta de: Un jardín en el frente, un garaje con techo de zinc, piso cemento y portón de hierro, un salón chico, piso calcáreo, una habitación con cielorraso de machimbre, piso calcáreo, un estar con techo a dos aguas con tejas, un baño de Ira., techo losa. Desde el estar por escalera de madera se accede a dos habitaciones en P. Alta, piso flexiplast y cielorraso machimbre, en Planta Baja (ampliación): Un lavadero cubierto y comedor de diario con revestimiento y piso cerámico, una cocina comedor amplia con revestimiento y piso cerámico, losa intermedia, un pequeño patio, tapiada. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas nat. teléfono, pavimento. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el 70% rest. deberá ser depositado en el Banco de Salta S.A. Suc. Tribunales dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a/c. del comp. en el acto del rem. Sellado acta rem.

D.G.R. 1,25% a/c. del comp. en el acto del rem. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El inmueble puede ser revisado en horario comercial. Ocupación: Por el prop. y grupo familiar. Nota: El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 es a cargo del comp. y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El rem. no se suspende aunque el día fijado fuera inhábil. Inf. al Mart. calle Zuviría 475, Salta en h. com. Roberto Fleming, Martillero Público, Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 105,00 e) 12 al 14/08/97

O.P. Nº 1.489 F. Nº 96.127

En Pje. Rosario de la Frontera Nº 714
(Rioja esq. Olavarría)

**Por: RUBERN C. D. CACHARANI
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

Dos ómnibus larga distancia Scania Mod. 1984 - uno c/a.a.

El día 12/08/97, a Hs. 18:00 en Pje. Rosario de la Frontera Nº 714 de esta ciudad, remataré en forma consecutiva, con la base de \$ 36.471,85 c/u de los ómnibus, con la aclaración de que al no haber postores por la misma, transcurridos 15 minutos ésta se reducirá a \$ 10.000 para c/u de ellos y de no haber postores por esta última, transcurridos otros 15 minutos la subasta se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor:

1º) Un ómnibus larga distancia, marca Scania, Modelo K 112 4x2 S 33, tipo ómnibus, motor Scania Nº 2034256, chasis Scania Nº 02400829, mod. año 1984, dominio A-066.620, siendo su estado el siguiente: Presenta rayadura en el costado derecho, le faltan las cubreluzs delanteras, posee un auxilio y ocho gomas en buen estado, tiene la pintura saltada en un pequeño espacio en el costado derecho delantero, posee 48 asientos con tapizados en buen estado, le falta la tapa cubreluz del baño, los porta TV, dos tapas de luces interiores y tapas acrílicas (de llamada), también le falta el espejo retrovisor derecho y las luces traseras lado izquierdo se encuentran bajas, su kilometraje es de 506.918.

2º) Un ómnibus larga distancia, marca Scania, Modelo K 112 4x2 S 33, tipo ómnibus, motor Scania Nº 2034364, chasis Scania Nº 02400817, mod. año 1984, dominio A-066.621, siendo su estado el siguiente: Posee aire acondicionado, también rueda de auxilio, no funciona el cuentakilómetros y otros aparatos, sin TV ni video, tampoco posee estéreo, el frente con aboyadura y masilla, parte trasera con rotura en la parte superior y todo el interior en regular estado. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nom., Sec. Nº 2, en juicio seguido contra Transp. Automotor El Salteño s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº B-94.246/97. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6%

a cargo del comprador, inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público Tel. 342754, los bienes se subastan en el estado visto y en que se encuentran, el remate no se suspende aún cuando el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 54,00

e) 11 y 12/08/97

O.P. N° 1.485

F. N° 96.124

Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL CON BASE

675 Has. en el departamento San Martín

El día 13 de agosto de 1997, a horas 18:00 en mi salón de ventas sito en calle Martín Cornejo 217 (Ciudad), remataré con la base de \$ 4.142,40 (igual a las 2/3 partes de su valor fiscal), los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 549 (rural) del Dpto. San Martín. El mismo se encuentra ubicado en el Partido de Itiyuro, colindando hacia el Norte con el río homónimo, en el ex-tramo Sur del paraje denominado "Tonono", distando (por Ruta Nacional N° 84) 55 Km. de la ciudad de Tartagal, accediéndose por caminos de picada. Consta de 675 Has. aproximadamente, deslindada por mojones, siendo ocupado por el Sr. Bernabé Ortiz y su familia, la finca se destina a la cría de animales, contando a ese efecto, con corrales varios y el cultivo de maíz en 9 Has. de su superficie. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com. 8ª Nominación en Expte. N° 93.840/97. Condiciones de pago: 30% (seña) de contado y el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% s/precio y a c/comprador. Aranceles: 1,25% s/precio (DGR). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero al Tel. 216795.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/08/97

O.P. N° 1.480

F. N° 96.120

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en esta ciudad

El día 13/08/97, a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 34.000,00 equivalente al monto reclamado en autos, el inmueble identificado como Mat. 6.263, Sec. G, Manz. 75-b, Parc. 11, Dpto. Capital, ubicado en calle J. M. Leguizamón N° 1770 de esta ciudad. Sup. seg./t. 285 m² (10 x 28,50). Límites seg./t. Mejoras seg. Of. Just.: Consta de un frente de lajas inferiores, un garaje c/portón de hierro, un living, 2 dormitorios, uno de ellos c/placard, baño de 1ª, cocina-comedor

c/azulejos y mesada de piedra ónix, pisos de granito y calcáreos, techos de losa, lavadero c/mosaico, una galería abierta c/techo losa y pisos calcáreos, dormitorio c/placard piso granito y techo losa, un baño de servicio y un dormitorio c/techo losa, piso granito y mosaico. Hay un patio posterior de tierra, tapiado; una escalera que conduce a terraza; un pasillo lateral a la calle c/piso de mosaico. El frente posee un porch de entrada c/piso de granito, techo de ladrillones y tejas, todo en regular estado de conservación. Ocupado p/Alejandra Núñez, el demandado y sus hermanos mayores Pedro E., Rubén A. Núñez en calidad de ocupantes. Servicios: Todos. Condiciones Vta.: Seña 30%, sell. de Rentas: 1,25%, Arancel de Ley: 5% todo en el acto del remate, a c/del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido (Art. 7 L-23905). Ordena Sr. Juez C. y C. 8ª Nom. en juicio c/Domenichelli, Roberto - s/Ejec. Hip., Expte. N° B-78.194/96. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de desp. o al suc. Mart., Tel. 313382. Nota: No se susp. por día inhábil. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/08/97

O.P. N° 1.477

F. N° 96.114

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE

Excelente inmueble en pleno centro

El 13/08/97 a Hs. 17:40, en Lamadrid N° 454, remataré con la base de \$ 14.847,08, (2/3 partes V.F.), un inmueble con todo lo edif., clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 4042, Sec. "D", Manz. 34, Parc. 7-A, del Dpto. Capital, con 9,25 m. de fte. por 65 m. de fdo. Datos obtenidos de la céd. parc. Consta en planta baja de: Salón, entrada lateral con estar; pasillo, amplio salón, tres oficinas, dos oficinas, cocina, dos baños con antebañ, estar, escalera. Planta Alta: Dos oficinas, tinglado, terraza, cocina, asador, carpintería en madera y aluminio. Piso granito, cerámico, mosaicos, calcáreos. Ocupado por el demandado en calidad de propietario. Ubicado en calle Córdoba N° 660. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble), Art. 7, Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 11ª Nom., en juicio seguido contra Centro de Acción Mutual Personal del Estado o C.A.M.P.E. - Expte. N° 1B-90.173/96. Seña 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de D.G.R. (1,25%), a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra.

Martillero en el Tel.: 215882 de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 11 al 13/08/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.494 R. s/c. N° 7.609

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: "González, Teobaldo vs. Fernández, Roberto y o sus sucesores - Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteñal", Expte. N° 2B-96.878/97, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita al Sr. Roberto Fernández y/o sucesores para que dentro de los seis días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 31 de julio de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/08/97

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.476 F. v/c. N° 8.546

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 9na. Nom. de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Gran Mark S.R.L. - Quiebra" - Expte. N° B-68.078/95, Resuelve:

I. Declarar en estado de Quiebra a Gran Mark S.R.L. con domicilio en calle La Florida 545 de esta ciudad.

III. Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste, de los bienes que se encuentren en su poder como en de terceros, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso.

IV. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar liberados por los mismos.

XI. Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el Art. 86 L. de C. y Q., debiendo practicarse ésta sin cargo, como así también en un diario de circulación comercial.

XII. Ordenar la confección de inventario, conforme lo establecido por el Art. 88 inc. 10 designándose inventariador al Síndico.

XIII. Fijar el día 14 de agosto de 1997 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

XIV. Fijar el día 06 de octubre de 1997 para que el Síndico presente el Informe Individual.

XV. Fijar el día 02 de diciembre de 1997 o subsiguiente hábil si éste fuere feriado, para la presentación del Informe General.

Asimismo, se hace saber que fue designado Síndico de la Quiebra, el C.P.N. J. Valeriano Colque, quien atenderá los pedidos de verificación de crédito en el domicilio de Alberdi 53, Piso 2°, Oficina 1 de esta ciudad, los días miércoles y viernes de Hs. 18:00 a 20:00. Salta, 10, de julio de 1997. Fdo. Raúl Mauricio Bru, Juez; María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11 al 15/08/97

O.P. N° 1.421 F. v/c. N° 8.545

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Papelería Salta S.R.L. s/Quiebra" - Expte. N° B-97.694/97 se hace saber: 1) Que el 04 de julio de 1997 se declaró en estado de Quiebra a la firma "Papelería Salta S.R.L."; 2) Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Violeta Yolanda Bargardi, quien ha fijado domicilio en calle Belgrano N° 1293 de esta ciudad y atenderá los martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00; 3) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 4) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces; 5) Que se fijó el 16 de setiembre de 1997 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos, como también el 27 de octubre de 1997 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 09 de diciembre de 1997 el Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta. 01 de agosto de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06 al 12/08/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.511 F. N° 96.156

El Sr. Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dn. Miguel Antonio Medina, Secretaría Civil N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Administración Nacional de Aduanas c/Aguilar, Mario Daniel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3.198/96, en trámite ante ese Juzgado, cita y emplaza al Sr. Mario Daniel Aguilar, D.N.I. N° 18.731.987, para que en un término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a juicio a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 531 inc. 2 tercer párrafo del C.P.C.C.). Publíquese por un (1) día. Salta, 04 de julio de 1997. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 12/08/97

O.P. N° 1.464

F. N° 96.098

Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el juicio caratulados "Banco Río de La Plata S.A. vs. Marmillón, Enrique Luis - Ejecutivo - Embargo Preventivo" - Expte. N° B-90.295/96, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, al demandado Sr. Enrique Luis Marmillón, a partir de la última

publicación para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de julio de 1997. Fdo.: Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/08/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 1.510

F. N° 96.158

"NANDO S.A."

Socios: Carlos Emilio Aldazábal, con L.E. N° 6.270.486, de 68 años de edad, con fecha de nacimiento el 01/11/28, Nieves Demorfila Farquharson de Aldazábal, con L.C. N° 0.826.305, de 60 años de edad casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en esta ciudad de Salta, en calle Pueyrredón N° 1115; Carlos Guillermo Aldazábal, con D.N.I. N° 11.943.293, casado en primeras nupcias con Mabel del Valle Arias, domiciliado en finca La Noria, provincia de Salta, de 41 años de edad, nacido el 15/01/56; Jorge Mario Aldazábal, con D.N.I. N° 12.958.404, casado en primeras nupcias con Elizabeth Orietta Aid, de 38 años de edad nacido el 03/05/58, domiciliado en esta ciudad de Salta, en calle Los Cardones N° 335; Rodrigo Edmundo Aldazábal, casado en segundas nupcias con Silvina Alejandra Saleme, con D.N.I. N° 16.307.284, de 33 años de edad, nacido el 11/05/63, domiciliado en esta ciudad de Salta, en Av. Uruguay N° 460, todos los comparecientes argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento.

Fecha del Instrumento de Constitución:

Escritura N° 88, a los 21 días del mes de abril, del año 1997 y Escritura N° 141. Modificatoria de Estatuto Social, a los 11 días del mes de junio de 1997.

Denominación Social: "Nando S.A.", con domicilio en la ciudad de Salta, en calle Pueyrredón N° 1115.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a las siguientes actividades: Principales: Construcción; Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gaseoductos, oleoductos y usinas, públicas y privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo. Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o

rurales la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieros: Mediante, préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como a las compra-ventas de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier sistema creados o a crearse, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades Financieras o cualquier otra en las que se requieran el concurso público. Comerciales: mediante compra-venta, importación y exportación, adquisición o transferencia por cualquier medio de los productos que a continuación se detallan: Materiales de la construcción, como ser cemento, cal, ladrillo, hierro, artículos sanitarios, pintura, maderas, puertas, ventanas de todo tipo de materiales y a su vez artículos del hogar, productos de limpieza, como así también repuestos del automotor en general, productos lácteos, alimenticios en general, líquidos, gaseosos, en lo que ha bebida se refiere, pudiendo hacer a través de venta por mayor, mercados, supermercados, shopping, centros industriales, etc.

Plazo de Duración: Es de treinta (30) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por trescientas acciones nominativas no endosables Clase "A" de valor nominal Pesos cien (\$ 100,00) cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. N° 188 de la Ley N° 19.550.

Administración, Representación y Fiscalización

Legal: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato de tres (3) ejercicios. Los directores en su primer reunión deben designar un Presidente. El Directorio funciona en el caso de que fuera plural, con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes en caso de empate el presidente desempatará nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del

directorio. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo al artículo N° 284 de la Ley de Sociedades Comerciales teniendo los socios el derecho establecido en el artículo N° 55 de la citada ley.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Presidente: Carlos Guillermo Aldazábal. Vicepresidente: Rodrigo Edmundo Aldazábal. Director Suplente: Nieves Demorfilas Farquharson de Aldazábal. Vicedirector Suplente: Carlos Emilio Aldazábal.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 12/08/97

O.P. N° 1.508

F. N° 96.153

INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A.

1. Socios: 1) Cristóbal Ponce Peñalva, D.N.I. N° 14.176.206, nacido con fecha 15 de julio de 1960, de profesión abogado, con domicilio en calle Balcarce N° 376 de esta ciudad. 2) Pablo José Ponce Peñalva, D.N.I. N° 12.959.464, nacido con fecha 29 de abril de 1959, de profesión abogado, domiciliado en calle Los Arces N° 381 de esta ciudad. Ambos casados y argentinos.

2. Constitución: Escritura N° 206 de fecha 21/10/96, reformada por Escritura N° 70 de fecha 25/04/97 ambas pasadas ante el Escribano Juan Antonio Astudillo.

3. Denominación: Inversiones Agropecuarias Sociedad Anónima.

4. Domicilio: Balcarce 376, Salta.

5. Objeto Social: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola-ganaderos, la siembra, cosecha y comercialización de toda clase de cultivos, el desmonte para fines agrícolas o ganaderos, la cría, engorde y comercialización de animales vacunos, porcinos o equinos. 2) Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, aparcería, mediería y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal.

6. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Pesos veinticinco mil, el que estará representado por la cantidad de veinticinco acciones de valor nominal Pesos mil cada una, nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción.

8. Administración y Representación: Un Directorio compuesto del número de miembros que dedica la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa.

Primer Directorio: Un Director Titular y un Director Suplente, designándose para ocupar tales cargos a las siguientes personas: Director Titular: Pablo José Ponce Peñalva. Director Suplente: Cristóbal Ponce Peñalva, cuyos datos personales se enumeran más arriba. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponderán al Director Titular.

9. Fiscalización: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada.

10. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 12/08/97

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.509

F. N° 96.159

RADIO TAXI SAN JOSE S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de Radio Taxi San José S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en calle Luis Patrón Costas N° 1081, de la ciudad de Salta (Capital) el día 29 de agosto de 1997 a Hs. 17,00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de Balance y Memoria período 1995.
- 2º) Decisión sobre la situación de los socios Almaraz y Soria.
- 3º) Renovación de autoridades sociales.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios.

Juan Vera
Gerente General

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 19/08/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1.516

F. N° 96.166

**OBRAS CIVILES S.R.L.
MODIFICACION ESTATUTARIA**

Socios: Felipe Guillermo Biella, argentino, D.N.I. N° 16.744.266, 32 años, casado, Ingeniero en Construcciones, domicilio Los Arces 97, Barrio Tres Cerritos, Salta; Juan Martín Biella Calvet, argentino, titular del D.N.I. N° 17.354.257, 30 años, casado, domicilio 20 de Febrero 209, 2° Piso, Departamento 2, Salta y Mario Walter Efraín Toledo, argentino, D.N.I. N° 17.308.840, 31 años, casado, domicilio Las Encinas 157, Barrio Tres Cerritos, Salta.

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Obras Civiles Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en calle 25 de Mayo N° 26 de la ciudad de Salta.

Quinta: La administración y representación de la sociedad corresponde a los socios Juan Martín Biella Calvet y Mario Walter Efraín Toledo, quienes revisten el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social será ejercida por los gerentes en forma conjunta o por el socio Juan Martín Biella Calvet, pudiendo de esta forma representar a la sociedad con su sola firma. Asimismo podrán designar un gerente que no sea socio para administrar la sociedad o actuar por poderes especiales para ejecutar las decisiones de la gerencia, con la extensión que los socios consideren conveniente, no dando derecho a percibir remuneración alguna por esta situación. Los Gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y

negocios que correspondan al Objeto Social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Fecha Instrumento: 25/06/97.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de agosto de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 12/08/97

O.P. N° 1.493

F. N° 96.133

EL TALAR DE SALTA S.A.

Reforma Estatutos - Cambio de Domicilio: Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1996, reformó el artículo 1° del Estatuto Social, estableciendo el domicilio legal en la ciudad de Metán, provincia de Salta. El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada el 30 de julio de 1996, resolvió fijar el domicilio de la sede social en Ruta Nacional 34 Km. 1.026,7 de la ciudad de Metán, provincia de Salta. Metán, 08 de agosto de 1997.

El Directorio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/08/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/08/97

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 1.517

R. s/c. N° 7.611

ASOCIACION CIVIL BETANIA**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva Provisoria ha dictado Resolución convocando a Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el día 05 de setiembre de 1997 a horas 19,00 en la sede social ubicada en calle Avda. Entre Ríos N° 826 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de autoridades.
- 2° Consideración de Memoria, Balance General, Inventario General y Estados de Resultados por los ejercicios correspondientes desde el año 1994/95 y 1995/96.

3° Consideración de Reglamentos contemplados en el Art. 27 inc. h) de los Estatutos.

Salta, 30 de junio de 1997

Dr. Abel Fleming**Cr. René Narváez****Cr. Adolfo Strizic**

Sin cargo

e) 12/08/97

O.P. N° 1.512

F. N° 96.155

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
FERROVIARIOS DE LA PROVINCIA
DE SALTA****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de la provincia de Salta, convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de agosto/97, en Mitre 695, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria, Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/96.
- 3°) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4°) Cubrir cargos vacantes; un Vicepresidente - un Secretario - un Protesorero y 5 Vocales Suplentes.
- 5°) Aprobación de ayuda por fallecimiento.
- 6°) Consideración para adquirir parcelas o mausoleos para el Centro.
- 7°) Aprobación de la cuota social a \$ 1,50.
- 8°) Aprobar la denominación del Centro, el agregado 1ro. de Marzo.
- 9°) Nombrar 2 socios para firmar el Acta.

La Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ramón Osvaldo Cisneros Tesorero	Lucas B. Burgos Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 12/08/97

O.P. N° 1.499 F. N° 96.140

CENTRO VECINAL SANTA TERESITA - ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Santa Teresita de Rosario de la Frontera convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de agosto de 1997, a Hs. 18:00 en los Alélfes s/N° Cancha de Básquet de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de Presidente, Secretario Asamblea.
- 2°) Lectura anterior.
- 3°) Memoria Ejercicio 31/07/94 - 31/07/96.
- 4°) Inventario de bienes.
- 5°) Balance General, Ejercicio 1994/1995 y 1996.
- 6°) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 7°) Elección de autoridades.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Por Comisión Directiva

Olga María Trychuk Vocal	Mercedes Cristina Samana Organismo de Fiscalización
Imp. \$ 8,00	e) 12/08/97

O.P. N° 1.483

F. N° 96,122

CLUB SOCIAL CULTURAL SPORTIVO ANIMANA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebra el 30 de agosto de 1997 a Hs. 20,00, en su sede social Animaná - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado del Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización año 1995/96.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva.
- 4°) Elección de la subcomisión de fútbol.
- 5°) Consideración de la cuota social.
- 6°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nancy Noemí Rodríguez Secretaria	Jorge Alberto Rodríguez Presidente
Imp. \$ 16,00	e) 11 y 12/08/97

O.P. N° 1.471

F. N° 96.105

SINDICATO SALTA DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS (R.A.)

Asamblea General Ordinaria

El Sindicato Salta de Obreros y Empleados Telefónicos cita a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 de setiembre de 1997 a Hs. 19:30 en España 117 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 1 afiliado para que presida la Asamblea.
- 2°) Aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los períodos 1994; 1995; 1996 respectivamente.
- 3°) Designación de 2 afiliados para la firma del Acta.

En caso que a la hora prevista no hubiera quórum la Asamblea comenzará a sesionar transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria.

Salta, 07 de agosto de 1997

Eduardo J. Vera Sec. As. Profesionales	Eduardo A. Tapia Sec. Adjunto
Imp. \$ 24,00	e) 08 al 12/08/97

RECAUDACION

O.P. N° 1.518

Saldo anterior.....	\$ 117.881,80
Recaudación del día 11/08/97	\$ 1.038,00
TOTAL	\$ 118.919,80